



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 02 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Visto, la carta presentada por el Abogado JUAN CARLOS MONTALVO BENITEZ, ingresada el 25 de junio del 2018, ingresada como solicitud N° 22879-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 006-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió designar como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, al Abogado JUAN CARLOS MONTALVO BENITEZ;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Abogado JUAN CARLOS MONTALVO BENITEZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2017/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Abogado Andrés Martín Bermúdez Perceles, Secretario General

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Javier Ernesto Altamirano Coorin, Alcalde